

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO  
No. 3800-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SELECCIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL  
No. A2-SCI-81-2008/BM**

**CONSULTORÍA:  
PROPUESTA DE ASESORÍA SOBRE LA METODOLOGIA Y  
MEJORES PRACTICAS DE SUPERVISION DE EMPRESAS  
REMESADORAS EN LA REPUBLICA DE HONDURAS**

**Edificio SANTA FE, 2do. Piso, Colonia El Castaño Sur  
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfono: 221-6909, Fax: 221-3375**

## INDICE

A	Antecedentes.....	3
	AI. Antecedentes Generales.....	3
	AII. Antecedentes Específicos.....	3
B	Objetivo de la Consultoría.....	5
C	Alcance de la Consultoría .....	5
	CI. Alcance General.....	5
	CII. Alcances Específicos (Tareas).....	5
D	Desarrollo de la consultoría y productos.....	7
E	Referencias Utiles al Consultor.....	8
F	Tiempo de Ejecución.....	8
G	Nivel de Esfuerzo del Consultor.....	8
H	Requerimientos Mínimos para el Consultor.....	9
I	Mecanismos de Coordinación.....	9
J	Insumos que proporcionara el Contratante.....	9
K	Forma de pago.....	9
L	Criterios de Evaluación.....	10
M	Información General.....	11
N	Detalle de la propuesta financiera.....	13

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

### **CONSULTORIA INDIVIDUAL: PROPUESTA DE ASESORÍA SOBRE LA METODOLOGÍA Y MEJORES PRÁCTICAS DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS REMESADORAS EN LA REPUBLICA DE HONDURAS.**

#### **A. Antecedentes**

##### **AI. Antecedentes Generales:**

El Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitó un Crédito de Asistencia Técnica a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para desarrollar en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) un proyecto para el fortalecimiento al sector financiero, siendo la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) establecida en la CNBS, la responsable del manejo del mismo.

El 16 de octubre de 2003 el Gobierno de Honduras y la AIF, suscribieron el Acuerdo de Crédito de Asistencia Técnica para el Sector Financiero No.3800-HO por US\$ 9.9 millones para financiar parte del costo del proyecto que tiene un valor total de once millones (US\$ 11.0 millones).

Dentro de dicho proyecto, se contempla la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca que entre otras comprende: a) Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca el cual ya fue realizado y se encuentra en ejecución, b) Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, c) Mejora del manejo de riesgo sistémico, d) Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos, e) Diseño de un marco efectivo para la liquidación de activos.

Es importante mencionar que el proceso de fortalecimiento del sistema financiero nacional, además de incluir al sistema bancario, lleva implícito otros sectores básicos en el crecimiento de la economía, entre ellos las empresas remesadoras, razón por la cual es de suma importancia determinar mejores practicas de supervisión en las mismas.

##### **AII. Antecedentes Específicos:**

Las remesas familiares se han convertido en una fuente de ingresos para Honduras y en general son utilizadas para financiar el consumo de los familiares de los emigrantes, sin embargo, en la actualidad y en vista del acelerado crecimiento que han mostrado estos flujos de capitales, existe interés por potenciar su uso como instrumento de desarrollo y generador de riqueza; siendo necesario la reducción de los costos por el envío de dinero, ya que esos fondos podrían utilizarse para actividades productivas.

Las remesas familiares presentaron un ritmo de crecimiento alto a partir del año 1998, principalmente a causa del impacto negativo en la economía hondureña, ocasionado por el huracán Mitch, lo que motivó la migración de miles de hondureños, en su mayoría hacia los Estados Unidos de América (EUA). Se estima que en la actualidad los emigrantes hondureños en ese país son aproximadamente 730,000.

No obstante a lo anterior, es importante mencionar que las remesas no deben verse como una fuente indefinida de recursos que reemplacen el papel del ahorro nacional y de la inversión privada o pública en crear las condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleos, ya que en el futuro y por diversas razones, los emigrantes hondureños pueden dejar de enviar los mismos montos de dinero a Honduras.

Asimismo, cabe destacar, que el servicio de transferencias electrónicas en Honduras es dominado por Western Union y Money Gram, quienes canalizan más del 50 por ciento de los envíos desde Estados Unidos, esto debido a que los remitentes prefieren esos canales por la rapidez y seguridad que representan, en ese sentido, la mayor parte de los bancos nacionales ha establecido alianzas con ellos a cambio de una comisión, no obstante existen también otros “courier” como Gigante Express, DHL, Vigo, UPS Service y Dinero Express, por citar algunos, que mueven parte significativa de los envíos. Destaca el hecho de que Ficohsa es el único banco nacional que opera de manera directa en el mercado de Estados Unidos, con agencias en la Florida, Nueva York, Virginia, Atlanta y Carolina del Norte, considerando mayor presencia de hondureños en los mismos.

Es importante señalar que la reforma realizada por el Congreso Nacional de la Republica a la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, contempla que todos las empresas remesadoras deben ser autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, debiendo dicho ente, emitir la normativa y regulaciones pertinentes para la operatividad de estas empresas.

En Honduras actualmente no existe un marco regulatorio específico sobre las remesas familiares, por lo que el marco que le es aplicable a este rubro, son la Ley Monetaria y el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el Mercado Cambiario, el primero en el sentido que esta ley determina que las obligaciones de pagar en dinero de cualquier clase o naturaleza que deban ser ejecutadas en Honduras se liquidarán y cumplirán en lempiras; no obstante es necesario aclarar que las remesas no revisten el carácter de pago en los términos antes expuestos, sino más bien la prestación de un servicio que implica el traslado de divisas y su entrega; y el segundo, en el aspecto que los bancos y casas de cambio que sirven como agentes de pago de las transferencias que realizan las compañías remesadoras a Honduras, deben cumplir con lo establecido en el Artículo 3 del mencionado Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el Mercado Cambiario, ya que en el se establece que los agentes cambiarios que adquieran divisas deberán transferirlas totalmente al BCH a más tardar el siguiente día hábil al de su compra.

La Ley Contra el Delito de Lavado de Activos en el artículo 43, numeral 5, manda a las empresas remesadoras a presentar ante la Comisión, información sobre montos de operaciones de remesas mayores a US\$2,000.0 y aquellas transacciones que se consideren atípicas, ambas con fines de control y de estadística.

## **B. Objetivo de la Consultoría**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (en adelante CNBS) solicita los servicios de un consultor individual con el objetivo que elabore la Metodología de Supervisión de las Empresas Remesadoras en Honduras, determinando a la vez los requisitos mínimos que deben tener las mismas para operar, basados en las mejores prácticas internacionales.

## **C.- Alcance de la Consultoría**

### **CI. Alcance General:**

Analizar el ambiente legal y de control en que se efectúan las operaciones de remesas en Honduras, con el fin de determinar mejoras al marco regulatorio y a la metodología de supervisión, tomando

en cuenta las mejores prácticas internacionales sobre el particular, que permitan el sano y transparente desempeño de las empresas dedicadas a esta actividad

La presente consultoría finalizará con la celebración de un taller de capacitación.

## **CII. Alcances Específicos (Tareas):**

### **1. Análisis de la situación actual:**

El diagnóstico en mención se realizara basado en los principios generales de administración de remesas así como en el análisis del marco legal, regulatorio y ámbito de desempeño de las remesadoras en Honduras, con el fin de identificar los procesos adecuados tendientes a mejorar las prácticas de supervisión de estas empresas en nuestro país. Este estudio comprendería por lo menos los siguientes frentes:

- 1.1.1. Análisis del marco legal vigente y formular las regulaciones aplicables a las operaciones de remesas, orientadas a facultar a las autoridades con las capacidades necesarias para el control de las prestadoras de este servicio, que permita entre aspectos, pero no limitado a, el manejo adecuado de sus riesgos, en particular la prevención del delito de lavado de activos, así como definir los requisitos de autorización y funcionamiento de las empresas dedicadas a esta actividad. Dicho marco jurídico y regulador, debe considerar los principios de ser predecible, no discriminatorio, sólido y proporcionado.
- 1.1.2. Estudio del mercado de servicios de remesas tendiente a instar a las empresas participantes en el mismo a que ofrezcan información relevante **al público** sobre sus servicios, misma que debe ser de sencillo acceso y fácil comprensión; esta información podría ser facilitada también por los entes públicos relacionados creando comparativas de precios, con el fin de contar con un mercado transparente y ofrecer una adecuada protección al cliente. Determinar, asimismo, la necesidad de implantar un registro de empresas prestadoras del servicio.
- 1.1.3. Determinación de iniciativas referentes a la facilitación de la operabilidad de los sistemas y el procesamiento automatizado de principio a fin con el propósito de introducir mejoras en estos mercados de remesas, considerando incluso formas para mejorar los sistemas de pago que permitan aumentar la eficiencia de los servicios prestados y crear un mejor ambiente de seguridad y eficiencia en su desempeño.
- 1.1.4. Análisis del mercado tendiente a incentivar una sana competencia en el ámbito de la remesas, como por ejemplo que las empresas remesadoras sin acceso directo a las infraestructuras de pago locales necesarias para el envío de remesas puedan utilizar, en condiciones equitativas, los servicios de pago que proporcionan otras instituciones que sí gozan de ese acceso directo, todo con el propósito de fomentar condiciones de mercado competitivas en este sector, incluido un adecuado acceso a las infraestructuras de pago locales.
- 1.1.5. Identificación y análisis de los riesgos que asumen las empresas remesadoras, ya sea de tipo financiero, legal, operacional, de fraude y de reputación entre otros, con el

objeto que los servicios que prestan estas empresas cuenten con el respaldo de prácticas adecuadas de buen gobierno y de gestión del riesgo, las cuales deberán guardar consonancia con el tamaño y el tipo de actividad de la remesadora.

- 1.1.6. Revisión del tratamiento contable de las operaciones de remesas tanto para los bancos como para las otras empresas remesadoras con el fin de determinar si las mismas requieren otra consideración tomando en cuenta la propuesta de mejoras en la supervisión a las mismas. Asimismo, determinar los informes y reportes necesarios de las empresas prestadoras del servicio de remesas a las autoridades correspondientes.

Con relación a lo anterior, los productos entregables serán los siguientes:

- a. Análisis de la situación actual del sistema de remesas que incluya los siguientes aspectos:
  - Marco legal y recomendaciones a fin de prevenir el uso de este sistema en el blanqueo de dinero o de financiación del terrorismo (previa identificación de la información mediante entrevistas con los entes involucrados en aspectos de supervisión y en el mercado de servicios de remesas).
  - Establecimiento de los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas remesadoras para realizar su labor.
  - Determinación de elementos que insten a las empresas remesadoras participantes en el sistema a ofrecer información relevante sobre sus servicios, incentivando a la vez la sana competencia del sector.
- b. Documento contentivo de la revisión del tratamiento contable y determinación de iniciativas para la facilitación de la operabilidad del procesamiento automatizado de los sistemas de remesas.
- c. Presentación de la propuesta(s) y discusión de comentarios, referente a la metodología en la supervisión de las remesadoras, la cual incluya:
  - i. Manuales de supervisión y evaluación in-situ y extra-situ de las empresas remesadoras.
  - ii. Documento conteniendo metodología para la identificación y análisis de los riesgos que asumen las empresas remesadoras
- d. Presentación de las versiones finales incorporando comentarios adicionales recibidos de todos lo entregables.
- e. Jornada de Capacitación al personal de la Comisión sobre los asuntos contenidos en la consultoría
- f. Presentación del informe final incluyendo un resumen de los resultados de la capacitación

## **2. Capacitación:**

Considerando que existen diversas dependencias de la Comisión que se relacionarán con el proceso de inserción de las remesadoras al ámbito de su supervisión (entre otras, las labores de antilavado, procesos de autorización de empresas prestadoras del servicio de remesas lo cual implica una evaluación técnica y legal, manejo de información y reportes estadísticos financieros para fines de regulación y supervisión de los sistemas de pagos, etc.), se requiere que durante el desarrollo de la

consultoría se realice la transferencia de conocimientos en estos ámbitos a un grupo de cincuenta (50) participantes conformado por personal de la Comisión.

La metodología de capacitación sugerida es de charlas y talleres; los temas a tratarse, entre otros, son aquellos referentes a:

1. Marco legal del sistema de remesas
2. Metodología en la supervisión de remesas:
  - i. Identificación y análisis de los riesgos que asumen las empresas remesadoras
  - ii. Manuales de supervisión, análisis y evaluación de las empresas remesadoras
3. Participantes en los procesos de remesas y vigilancia en cuanto a actividades de lavado de activos.
4. Revisión del tratamiento contable de las operaciones de remesas
5. Operabilidad del procesamiento automatizado de los sistemas de remesas
6. Creación de un registro de inscripción de remesadoras
7. Metodología para la identificación y análisis de los riesgos que asumen las empresas remesadoras

La fecha estimada para realizar la capacitación es la séptima semana de duración de la consultoría.

#### **D. Desarrollo de la consultoría y productos**

La propuesta de consultoría deberá contener un cronograma de trabajo que prevea la conclusión de las tareas en un plazo máximo de siete semanas.

El cronograma preverá las siguientes etapas:

<b>Etapas/ tiempo (semanas)</b>	<b>Sem. 1</b>	<b>Sem. 2 y 3</b>	<b>Sem. 4 y 5</b>	<b>Sem. 6</b>	<b>Sem. 7</b>
Identificación de la información y realización de entrevistas con los entes involucrados en aspectos de supervisión y en el mercado de servicios de remesas.	X				
Diagnostico de la situación actual del sistema de remesas que incluya los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del ambiente legal y de control en que se efectúan las operaciones de remesas en Honduras.</li> <li>• Determinación de mejoras al marco regulatorio y a la metodología de supervisión de las empresas remesadoras.</li> <li>• Consideración de las mejores prácticas internacionales sobre las</li> </ul>		X			

<b>Etapas/ tiempo (semanas)</b>	<b>Sem. 1</b>	<b>Sem. 2 y 3</b>	<b>Sem. 4 y 5</b>	<b>Sem. 6</b>	<b>Sem. 7</b>
remesas, que permitan el sano y transparente desempeño de las empresas dedicadas a esta actividad.					
<p>Presentación de documento contentivo de análisis y propuestas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulaciones aplicables a las operaciones de remesas, orientadas a facultar a las autoridades con las capacidades necesarias para el control de las prestadoras de este servicio.</li> <li>• Estudio del mercado de servicios de remesas tendiente a instarlas a una sana competencia y a la vez a que ofrezcan información relevante al público sobre sus servicios Análisis del mercado tendiente a incentivar</li> <li>• Determinación de iniciativas referentes a la facilitación de la operabilidad de los sistemas y el procesamiento automatizado de principio a fin con el propósito de introducir mejoras en estos mercados de remesas</li> <li>• Revisión del tratamiento contable y determinación de iniciativas para la facilitación de la operabilidad del procesamiento automatizado de los sistemas de remesas. Asimismo, formulación de los informes y reportes estadísticos, preferentemente por medios magnéticos a ser presentados por las empresas remesadoras.</li> </ul>		X			
<p>Presentación y discusión de la propuesta(s), referente a la metodología para la supervisión de las remesadoras, la cual incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de supervisión y evaluación in-situ y extra-situ de las empresas remesadoras.</li> <li>• Documento relativo a de identificación y análisis, y</li> </ul>			X		

<b>Etapas/ tiempo (semanas)</b>	<b>Sem. 1</b>	<b>Sem. 2 y 3</b>	<b>Sem. 4 y 5</b>	<b>Sem. 6</b>	<b>Sem. 7</b>
propuesta para el manejo de los riesgos que asumen las empresas remesadoras.					
Presentación de las versiones finales incorporando comentarios adicionales recibidos.				X	
Jornada de Capacitación					X
Presentación del informe final					X

El cronograma deberá prever las instancias intermedias en las cuales las autoridades harán conocer su opinión sobre las propuestas del consultor en cada una de las etapas.

### **E.- Referencias Utiles al Consultor**

Las principales referencias a las que puede abocarse el consultor se encuentra en leyes y reglamentos de Honduras como ser:

- Código de Comercio
- Ley del Sistema Financiero
- Ley contra el Delito de Lavado de Activos y sus reformas
- Proyecto de Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Sociedades Remesadoras de Dinero
- Ley Monetaria y
- Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el Mercado Cambiario

Asimismo, contar con la información adicional que pudiese proporcionar el Banco Central de Honduras y el sector de remesadoras en Honduras.

### **F. Tiempo de Ejecución:**

El tiempo de ejecución estimado de la consultoría será de siete semanas (7).

### **G.- Nivel de Esfuerzo del Consultor**

Considerando que para la ejecución de la consultoría se ha estimado un tiempo de siete semanas (7), se estima un nivel de esfuerzo aproximado del consultor de 280 horas hombre; calculado considerando 5 días de trabajo por cada semana en la que se desarrollara la consultoría (7 semanas), por 8 horas diarias de trabajo.

### **H. Requerimientos profesionales mínimos del consultor :**

1. Licenciado en Economía, Administración, Finanzas o Contaduría de preferencia con estudios de postgrado, asimismo con conocimientos en aspectos legales.

2. Experiencia en metodologías y procesos de supervisión de empresas remesadoras superior a cinco (5) años vinculados tanto al sistema bancario como no bancario.
3. Experiencia Internacional de tres (3) años en la preparación de diagnósticos para el sector de servicios de Remesadoras.
4. Dominio pleno del idioma español.

### **I. Mecanismos de Coordinación:**

El trabajo será coordinado por el Consultor de la actividad y actuarán como contraparte por la CNBS el Superintendente de Valores y Otras Instituciones y el Jefe de División de Valores u otros funcionarios delegados por la CNBS.

### **J.- Insumos que Proporcionara el Contratante**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por medio de la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones, proporcionará al consultor tanto el espacio físico requerido, como el equipo, útiles de oficina, fotocopias y la correspondiente instalación para el uso de Internet y otros dispositivos, que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de la consultoría, cubrirá los costos y demás facilidades de apoyo logístico para el montaje del evento de capacitación.

Los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y seguros, correrán por el consultor.

### **K. Forma de Pago**

La forma de pago se realizará:

Primer Pago: 10% a la firma del contrato y presentación del plan de trabajo

Segundo pago: 30% una vez entregado el diagnostico de la situación actual del sistema de remesas que incluya los siguientes aspectos:

- Análisis del marco legal y recomendaciones a fin de prevenir el uso de este sistema en el blanqueo de dinero o de financiación del terrorismo (previa identificación de la información mediante entrevistas con los entes involucrados en aspectos de supervisión y en el mercado de servicios de remesas).
- Establecimiento de los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas remesadoras para realizar su labor.
- Determinación de elementos que insten a las empresas remesadoras participantes en el sistema a ofrecer información relevante sobre sus servicios, incentivando a la vez la sana competencia del sector.

Tercer pago: 30% una vez entregado los siguientes documentos:

- Revisión y recomendación del tratamiento contable y determinación de iniciativas para la facilitación de la operabilidad del procesamiento automatizado de los sistemas de remesas.

- Propuesta (para discusión) referente a la metodología en la supervisión de las remesadoras, la cual incluya:
  - i. Manuales de supervisión y evaluación in-situ y extra-situ de las empresas remesadoras.
  - ii. Documento de Metodología para la de identificación y análisis de los riesgos que asumen las empresas remesadoras

Cuarto pago: 30% Una vez presentadas las versiones finales de los documentos descritos en el numeral anterior (incorporando comentarios adicionales recibidos) así como concluida la capacitación y presentado y aprobado el informe final a la CNBS.

Los informes deberán constar de un original y cuatro copias, presentados en forma escrita debidamente encuadradas y en medio magnético (Acrobat y en el programa en que hayan sido elaborados).

#### **L. Criterios de Evaluación:**

Para evaluar las propuestas, se requerirá que el consultor presente:

- Currículum Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional
- Experiencia específica del consultor
- Metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría incluyendo Capacitación
- Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimientos con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación
- Presentar un plan de trabajo incluyendo las actividades a desarrollar y sus tiempos de ejecución (es obligatorio)

Las propuestas serán evaluadas tomando en cuenta los siguientes criterios establecidos en el cuadro de evaluación:

El porcentaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de 80 puntos:

No.	Concepto	Puntajes			
		Individual	Máximo Elegible	Total	
<b>EVALUACION TECNICA</b>					
I	<b>Experiencia Especifica del Consultor.</b>				
	<b>a) Experiencia laboral relativa a las metodologías y procesos de supervisión de sistemas de pagos, en particular del servicio de las remesadoras.</b>	<b>15</b>	75		
	a.1) Cinco (5) o más años	15			
	a.2) De tres (3) a cuatro (4) años	15			
	a.3) Dos (2) años	10			
	<b>b) Experiencia laboral en actividades de antilavado de dinero</b>	<b>10</b>			
	b.1 Mas de cuatro años de experiencia	10			
	b.2 De dos a cuatro años	5			
	<b>c) Experiencia en consultoría sobre la elaboración de manuales de procedimientos para supervisión de empresas remesadoras.</b>	<b>15</b>			
	c.1) Tres (3) o mas manuales de supervisión y evaluación in-situ y extra-situ de las empresas remesadoras.	15			
	c.2) Dos (2) manuales de supervisión y evaluación in-situ y extra-situ de las empresas remesadoras.	10			
	<b>d) Experiencia en elaboración de manuales de supervisión vinculados con aspectos legales de instituciones bancarias y no bancarias</b>	<b>10</b>			
	d.1) Elaboración de dos (2) o mas manuales	10			
	d.2) Elaboración de un (1)	5			
	<b>e) Experiencia Internacional en la preparación de diagnósticos para el sector de servicios de remesadoras.</b>	<b>20</b>			
	e.1) Tres (3) diagnósticos o más	20			
	e.2) Dos (2) diagnósticos	15			
	<b>f) Experiencia en consultorías con organismos multilaterales.</b>	<b>5</b>			
f.1) Dos (2) consultorías o más	5				
f.2) Una (1) consultoría	3				
II	<b>g) Propuesta de la metodología que aplicara en la capacitación al personal (indicado en el Inciso CII, numeral 2) sobre los diferentes temas y productos desarrollados en la consultoría</b>	<b>15</b>	25		
	Buena	15			
	Regular	10			
	Mala	0			
	<b>h) Transferencia de conocimientos</b>	<b>10</b>			
	<b>h) Experiencia en capacitación</b>				
	h.1) Cinco (5) años o mas	10			
	h.2) De tres (3) a cuatro (4) años	7			
h.3) De uno (1) a dos (2) años	5				
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

## **Presentación y Evaluación de Propuestas**

Se deberá presentar propuesta técnica (sobre No. 1) y propuesta financiera (sobre No. 2) en sobres separados y debidamente sellados (Véase Inciso M. Información General, numeral 14)

Una vez completada la evaluación de las propuestas técnicas, a los candidatos que hayan superado el puntaje técnico mínimo requerido se procederá a la apertura de su propuesta financiera y se seleccionará en primer lugar la propuesta económica con el precio mas bajo, el que será invitado a negociar.

## **M. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Nombre del Contratante es: Comisión Nacional de Bancos y Seguros
2. El método de selección es: Selección de Consultores Individuales.
3. La fecha de edición de las Normas es: Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo de 2002.
4. Modalidad de la contratación: Trabajos Menores mediante Pagos de una Suma Global
5. Se pide una propuesta técnica y financiera: SI
6. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: Lic. Fernando Neda, 1er. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 290-4500 ext. 270 y Fax (504) 221 5098 e-mail [ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn](mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn)
7. El Contratante proporcionará los siguientes insumos: la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría, con la previa aprobación de la Presidencia de la CNBS.
8. Pueden pedirse aclaraciones hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas, a la dirección indicada en el numeral 6 ó 15
9. Es obligatorio que la propuesta sea presentada en el idioma: Español, esta deberá estar firmada por el Consultor y debidamente foliada.
10. Impuestos: Se le deducirá al Consultor por concepto de impuesto sobre la renta de no residentes el 35% del valor de los honorarios totales (honorarios brutos) a ser pagados según contrato
11. El consultor debe expresar los costos de los honorarios, impuesto y gastos administrativos en la moneda: Dólares de Estados Unidos de América.
12. La vigencia de las propuestas es de 90 días hábiles después de la fecha de presentación.
13. El consultor debe presentar un original y cuatro copias de cada propuesta (técnica y financiera).

14. El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como **“PROPUESTA TÉCNICA”**, y el original y todas las copias de la propuesta financiera deberán ponerse en un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **“PROPUESTA FINANCIERA”**, con la siguiente advertencia: **“NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.”** Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y cualquier otra información indicada en la hoja de datos, además de la siguiente advertencia marcada con claridad: **“ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.”**
15. La dirección para la presentación de las propuestas es: Edificio Santa Fe, 2do. piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y fax (504) 221-3375. No se aceptaran propuestas enviadas por correo electrónico.
16. La información en el sobre exterior también debe incluir: Remisión al Lic. Fernando Neda C., Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).
17. Las propuestas técnica y financiera deben presentarse a más tardar en fecha **19 de Enero de 2009 a las 10:00 hora oficial de la República de Honduras.**
18. Se prevé que el trabajo comience en el mes de marzo de 2009 en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Tegucigalpa

#### **M. Detalle de propuesta financiera**

<b>Costos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Monto(s) en US Dólar</b>
Honorarios <sup>1</sup>		
Impuestos locales (35% de los honorarios) <sup>2</sup>		
Subtotal Honorarios		
+		
Gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras		
<b>Monto total de la propuesta financiera</b>		

<sup>1</sup> El Consultor deberá de consignar como Monto en US Dólares el resultado de dividir el valor de sus honorarios netos libres de impuesto entre 0.65

<sup>2</sup> Resultado de multiplicar el Monto de los Honorarios brutos por 35% y que corresponde al valor que será deducido en cada pago parcial o total de honorarios

**Desglose gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras**  
(No sujetos a retención fiscal)

Actividad No.: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario en	Monto total en USA \$
1.	Vuelos internacionales:	Viaje			
2.	Gastos varios de viaje	Viaje			
3.	Viáticos	Día			
4.	Gastos de transporte local				
5.	Alquiler de oficinas/locales/personal de oficina				
	<b>Total</b>				